



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045 -2022-MDI

Independencia, 22 de febrero de 2022.

EL ALCALDE (E) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH

VISTO:

El Memorandum N° 013-2022-MDI/A: Conclusión de Cargo de Confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remitido por el Encargado del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, el artículo 39°, de la misma ley señala por resoluciones de alcaldía se resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, la gestión municipal en la cual se encontraba como alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia, el Sr. Fidencio Sánchez Caururo, designó mediante la Resolución de Alcaldía N° 195-2021-MDI, de fecha 22 de Julio del mismo año al Ing. Segundo Alberto Giraldo Roldán, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en caso de ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral, en el presente caso siendo de conocimiento público y estando a la prisión preventiva dictada en contra del Sr. Fidencio Sánchez Caururo, por el lapso de 09 meses por la Corte Superior de Justicia de Ancash, según Resolución N° 26, de fecha 09 de Febrero del año 2022, recaído en el Expediente Judicial N° 00253-2021-3-0201-JR-PE/05, debidamente notificada a la Municipalidad Distrital de Independencia mediante Oficio N° 14-2022-JUS/PGE-PPAD ANCASH, con fecha 15FEB.2022; y en tanto se formalice el procedimiento de suspensión del Alcalde por conducto regular, y a fin de no generar un vacío de poder que genere caos en la entidad, corresponde asumir el cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia al Ing. Rafael Camilo Gonzáles Caururo;

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telef.: (043) 428814

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045 -2022-MDI

Que, lo antes descrito guarda concordancia con lo dispuesto por la Resolución N° 0379-2021-JNE, del Jurado Nacional de Elecciones, en cuyo quinto considerando, textualmente, señala: *“Cuando el Alcalde se encuentra impedido de ejercer sus funciones por razones voluntarias o involuntarias, el Teniente Alcalde está facultado para asumir directamente la encargatura del Despacho de la Alcaldía, sin necesidad de contar con acto resolutivo que así lo establezca, conforme al criterio establecido en la Resolución N° 1280-2006-JNE, del 20JUL.2006”*;



Que, con la finalidad de velar por la optimización de los servicios municipales coadyuvando al fortalecimiento institucional y la calidad en el servicio al ciudadano, es necesario conformar el cuadro de funcionarios de confianza de la Institución Municipal a fin de asegurar la marcha administrativa de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente; por lo cual el Primer Regidor Encargado del Despacho de Alcaldía, mediante Memorandum N° 013-2022-MDI/A, de fecha 22 de Febrero de 2022, ha dispuesto dar por concluida la Función de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural al Ing. Segundo Alberto Giraldo Roldán, con efectividad desde la fecha de emisión de la presente disposición;



Que, en el mismo acto resulta conveniente designar al profesional responsable que desempeñará las funciones de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Independencia, para lo cual se tiene la formación académica del reemplazante, el mismo que cumple las exigencias previstas en el MOF vigente;



Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente y de conformidad con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;



Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 14° del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público concordante con el artículo 77° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Cuadro para Asignación de Personal vigente, con la visa de la Secretaría General y el Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUÍDA la designación del **ING. SEGUNDO ALBERTO GIRALDO ROLDÁN**, en las funciones de cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Independencia, a partir del 22 de febrero de 2022; dejándose sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 195-2021-MDI, de fecha 22 de Julio de 2021.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045 -2022-MDI

ARTÍCULO 2°.- EXPRESAR el agradecimiento institucional al funcionario referido precedentemente por sus servicios prestados durante su permanencia en esta Entidad.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución al **ING. CIVIL EMMANUEL PEDRO ARMEJO BERNEDO - CÓD. CIP. N° 110399**, en el cargo de Confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Independencia, Director de Programa Sectorial II, Categoría F-2, con Plaza Orgánica según CAP N° 078.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER se cumpla con el procedimiento de entrega de cargo, dentro del plazo correspondiente, conforme lo establece la Ley.

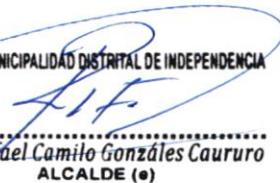
ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Concejo Municipal y demás dependencias que correspondan para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página institucional, para el conocimiento general.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

RGC/A(e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

.....
Ing. Rafael Camilo González Caururo
ALCALDE (e)